

BECA BREAKING BIVA 2022

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes invita a agrupaciones o crews en formato de competencia 5 Vs. 5 a participar en la Batalla Internacional de Break ViAlterna - BIVA 2022.

Esta convocatoria visibiliza y reconoce los mejores procesos en colectivo del elemento breaking dentro de la cultura Hip Hop de Bogotá.

CONDICIONES DE AUDICIÓN - BATALLA CREW 5 vs. 5 BIVA REGIÓN:

- En esta convocatoria se deberá presentar una audición en los tiempos y espacios designados por la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Esta dependencia asignará los horarios de audición. Los participantes deben estar atentos a la publicación de horarios y lugar de las audiciones y cumplirlos a cabalidad.
- Asistir a la audición con los integrantes registrados en la plataforma de inscripción de la convocatoria, presentando cada uno la cédula de ciudadanía en original. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición. En caso de pérdida presentar el denuncia.
- No podrán audicionar personas que no estén inscritas.
- No está permitido utilizar durante las audiciones elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como, vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite, etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de no realizar la audición).
- Acogerse a las condiciones técnicas del escenario dispuesto para la audición.
- Los roles de presentador y DJ para esta audición no son objeto de selección mediante convocatoria.

Tenga en cuenta:

- Ante posibles medidas de contingencia sanitaria que obliguen a cierres periódicos de los espacios convencionales, la Gerencia de Danza buscará garantizar que se cumplan los compromisos teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, posibles restricciones en el uso y tiempo de espacios cerrados.
- Un participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Un grupo o bailarín(a) podrá participar como miembro solo en una (1) propuesta que se postule a esta convocatoria. La comprobación de participación en más de una propuesta será causal de descalificación de todas las postulaciones en cualquier momento de la convocatoria.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán (4) cuatro estímulos económicos para los Crew de cinco (5) integrantes ganadores de las batallas de break de la siguiente manera: uno de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para el primer puesto; otro de cinco millones doscientos mil pesos (\$5.200.000) para el segundo puesto; otro de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) para el tercer puesto y otro de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para el cuarto puesto.

Justificación

Esta beca es pertinente porque fomenta el intercambio artístico a nivel distrital, visibilizando las propuestas más destacadas de breaking de Bogotá.

La Batalla internacional BIVA es un evento de breaking en el cual se realiza una exigente competencia entre Bboys/o Bgirls en formato 5 vs. 5. Este evento propicia el intercambio nacional e internacional entre los exponentes del break, de cara a las nuevas realidades de circulación de este lenguaje dancístico, que trasciende incluso a la esfera del deporte al ser incluido dentro del calendario olímpico para el año 2024.

Objeto

Visibilizar y reconocer los mejores procesos en colectivo del elemento breaking dentro de la cultura Hip Hop de Bogotá (agrupaciones o crews en formato de competencia 5 Vs 5), permitiéndoles la participación en la Batalla Internacional de Break ViAlterna - BIVA 2022.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	22/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	12/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	17/06/2022	
Fecha máxima de ejecución	30/11/2022	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conformada por cinco (5) bailarines(as) colombianos (as) o extranjeros (as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios circundantes: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía,

Tipo participante	Descripción
	Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá. La agrupación (crew) debe certificar la participación en actividades o eventos de diversa índole de danza urbana en Bogotá o el país en los últimos tres (3) años.
Persona Jurídica	Con domicilio en Bogotá, que presente una propuesta integrada por cinco (5) bailarines(as) colombianos (as) o extranjeros (as), mayores de 18 años, que certifique como crew la participación en actividades o eventos de diversa índole de danza urbana en Bogotá o el país en los últimos tres (3) años.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la convocatoria Beca Biva Región del año 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Específica en breaking y actualización dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad	Adjunte el/los documento/s	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
del representante de la agrupación participante	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción,</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	0 a 100

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador.
2. Un segundo desembolso, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor restante del total del estímulo al finalizar la participación en la Batalla Internacional de Break BIVA 2022 organizada por la Gerencia de Danza. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Participar en la programación de la Batalla Internacional de Break BIVA 2022 organizada por la Gerencia de Danza, cumpliendo los cronogramas, horarios, reuniones previas e indicaciones proporcionadas por la Gerencia de Danza de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta convocatoria.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)